

BUIN, 18 JUN 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 1893 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El **Contrato de Arrendamiento**, suscrito con fecha 11 de junio de 2019, entre la I. Municipalidad de Buin y **Luis Roberto Cofré Berríos**, registrado en Secretaria Municipal bajo el N° 50, de fecha 17 de junio de 2019.

DECRETO.

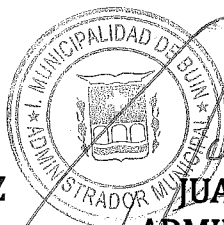
1.- Apruébese el **Contrato de Arrendamiento**, suscrito con fecha 11 de junio de 2019, entre I. Municipalidad de Buin y **Luis Roberto Cofré Berríos**, RUT N° , correspondiente al inmueble ubicado en calle Manuel Bulnes N° 243, Comuna de Buin para la implementación del programa "Centro de la Mujer año 2019", registrado en Secretaria Municipal bajo el N° 50, de fecha 17 de junio de 2019; documento que se entiende forma parte integrante del presente decreto.

2.- El gasto será imputado a la cuenta presupuestaria 215.22.09.002 "Arriendo de Edificios", centro de costo 25.01.02 "Gestión DIDECO".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. VZS. NVVS. mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- DIDECO
- SECPLA
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\CONTRATOS\Luis Cofré Berríos_Centro de la Mujer 2019.doc